



Resolución Jefatural No. 314-2011-AGN/J

15 AGO 2011

Vistos, la Carta s/n de la Asociación Educacional Antonio Raimondi de fecha 22 de Junio del 2011 firmada por su Presidente el señor Sandro Ruju Álvarez, y el Informe N° 164-2011-AGN/OTA-OA de fecha 05 de agosto del 2011, referidos a la donación de equipos de cómputo y scanner a favor de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación, Organismo Público Ejecutor del Sector Cultura, es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, encargado de normar, administrar y velar por la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación. Goza de autonomía técnica y administrativa, de acuerdo a la Ley N° 25323 y su Reglamento, aprobado por el D. S. N° 008-92JUS;

Que, el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, modificado por Decreto Supremo N° 042-2006-EF, establece los mecanismos y lineamientos mediante los cuales las entidades públicas realizan las acciones relativas a los actos de saneamiento, adquisición, disposición y administración de los bienes de propiedad estatal;

Que, el artículo 173° del Reglamento precitado, regula los alcances de la donación de bienes muebles a favor de una entidad pública, la misma que se aprueba mediante resolución del titular de la entidad;

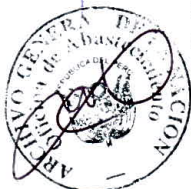
Que, el numeral 3 de la Directiva N° 009-2002-SBN, aprobada por Resolución N° 031-2002-SBN, establece las disposiciones complementarias para la aceptación de donaciones de Bienes Muebles a favor del Estado;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS del 15 de Abril de 1,993;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la Donación de 05 Bienes Muebles efectuada por la Asociación Educacional Antonio Raimondi, de acuerdo al convenio que vincula a ambas instituciones para la conservación y digitalización de la colección de documentos de Antonio Raimondi, cautelada por el Archivo General de la Nación.



ARTICULO SEGUNDO.- Incorporar los bienes donados al Patrimonio del Archivo General de la Nación con las características y valorización señalados en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- El valor total de los bienes donados, asciende al importe de US\$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS y 00/100 DOLARES AMERICANOS) y su equivalente en Moneda Nacional a la suma de S/. 3,572.40 (TRES MIL QUINIENTOS SETENTIDOS y 40/100 NUEVOS SOLES), según Anexo 01.

ARTICULO CUARTO.- Agradecer a la Asociación Educacional Antonio Raimondi, la donación efectuada a favor del Archivo General de la Nación.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a la Asociación Educacional Antonio Raimondi.

ARTICULO SEXTO.- Comunicar a la Oficina Técnica Administrativa la donación efectuada a favor del Archivo General de la Nación.

Regístrese y Cúmplase

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional